



Firmado digitalmente por:
ROMERO QUISPE Jacobo FIR
06564542 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/04/2024 07:53:30-0500

INFORME N° 70-040424-JRQ

PARA : DRA. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA-UNMSM
DE : JACOBO ROMERO QUISPE
ASESOR
FECHA : C.U. 04 DE ABRIL DEL 2024
ASUNTO : PROYECTO DE LEY DE FOMENTO Y REGULACIÓN
INTEGRAL DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA UN PERÚ DIGITAL
Y SOSTENIBLE

De mi mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted para saludarla y a través de la presente informar lo siguiente:

Introducción:

Con fecha 02 de abril del 2024, el Congresista Jorge Luis Flores Ancachi, ha presentado el proyecto de ley 7444/2023-CR, que propone establecer el marco legal para el fomento, desarrollo, uso, y regulación de la inteligencia artificial (IA) en la administración pública, promoviendo su uso ético, responsable, y eficiente para mejorar la calidad de los servicios públicos, asegurando la protección de datos, la privacidad, y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Antecedentes:

La revolución digital ha transformado la manera en que vivimos, trabajamos y nos relacionamos. La administración pública, como pilar del desarrollo nacional, debe adaptarse a estos cambios, adoptando tecnologías emergentes como la inteligencia artificial (IA) para mejorar su operatividad y la calidad de los servicios que ofrece a los ciudadanos.

La IA tiene el potencial de optimizar procesos, reducir tiempos de respuesta y personalizar la atención al ciudadano, lo que resulta en una mejora significativa de la eficiencia y calidad de los servicios públicos.

Los sistemas de IA, mediante el análisis de grandes volúmenes de datos y la identificación de patrones, pueden contribuir significativamente a la detección de irregularidades y actos de corrupción.

En un contexto global donde la IA se está convirtiendo rápidamente en una herramienta esencial para el desarrollo socioeconómico, es fundamental que Perú no quede rezagado en la adopción de estas tecnologías. La implementación de la IA en la administración pública representa una oportunidad sin precedentes para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos, optimizar procesos internos y fomentar la transparencia gubernamental.

El uso de inteligencia artificial (IA) en entidades públicas para el desarrollo institucional y nacional es una tendencia creciente en varios países, reflejando el

potencial de la IA para transformar los servicios gubernamentales, mejorar la eficiencia y fomentar la innovación.

Objetivos del Proyecto:

Introducir un marco específico para el uso de la inteligencia artificial en la administración pública.

Facilitar la implementación de herramientas que pueden aumentar la transparencia y reforzar la lucha contra la corrupción dentro del sector público.

La utilización ética y responsable de la IA, asegurando que se respeten los derechos y libertades fundamentales de los individuos.

Asegurar que los beneficios de la digitalización sean accesibles para todos los ciudadanos, reduciendo la brecha digital y promoviendo la inclusión social.

Promueve el desarrollo y la innovación en el campo de la IA dentro del sector público.

Detalles importantes del Proyecto:

Establece que:

La implementación y uso de la IA en la administración pública se regirá por los siguientes principios:

- Transparencia.
- Equidad y no discriminación.
- Privacidad y protección de datos.
- Seguridad y fiabilidad.
- Responsabilidad y rendición de cuentas.

Es aplicable a todas las entidades de la administración pública en el ámbito nacional, regional, y local, incluyendo ministerios, gobiernos regionales, municipios, y cualquier otra **entidad que forme parte del Estado**.

Se establecerá un Comité Ético de Inteligencia Artificial con la tarea de asesorar y supervisar la implementación ética de la IA en la administración pública, compuesto por expertos en IA, ética, derecho, y representantes de la sociedad civil.

Se desarrollarán mecanismos de gobernanza para la supervisión, evaluación, y ajuste continuo de las políticas y proyectos de IA, garantizando la alineación con los principios éticos y los objetivos de desarrollo sostenible.

Se promoverán programas de formación y capacitación en IA para empleados del sector público y se fomentará la alfabetización digital entre los ciudadanos, con especial énfasis en grupos vulnerables.

Se incentivará la investigación y el desarrollo en IA dentro de las universidades y centros de investigación, promoviendo la colaboración

entre el sector público, académico, y privado para el desarrollo de soluciones innovadoras.

Se establecerán directrices claras para garantizar la seguridad y la protección de los datos personales en proyectos de IA, en conformidad con la legislación nacional sobre protección de datos y estándares internacionales.

Se promoverá el uso de plataformas de código abierto y estándares abiertos en proyectos de IA, para fomentar la innovación, la interoperabilidad, y el acceso equitativo a las tecnologías.

Se garantizará que las soluciones de IA sean accesibles para todos los ciudadanos, promoviendo estrategias de inclusión digital y asegurando que nadie quede atrás en la era digital.

Cada sector público establecerá un plan de implementación gradual de esta ley, comenzando con proyectos piloto y evaluaciones de impacto antes de su implementación a gran escala.

Conclusiones:

El Proyecto de Ley 7444/2023-CR pretende establecer el marco legal para el fomento, desarrollo, uso, y regulación de la inteligencia artificial (IA) en la administración pública, promoviendo su uso ético, responsable, y eficiente para mejorar la calidad de los servicios públicos, asegurando la protección de datos, la privacidad, y los derechos fundamentales de los ciudadanos. De ser aprobado sería aplicable a la Universidad, además incentivará la investigación y el desarrollo en IA dentro de las universidades y centros de investigación, es más señala que correspondería a cada sector público establecer un plan de implementación gradual de esta ley, comenzando con proyectos piloto y evaluaciones de impacto antes de su implementación a gran escala.

Se adjunta a la presente el Proyecto de Ley 7444/2023-CR mencionado en el presente informe.

Se recomienda informar a la Alta Dirección y a las distintas Facultades de la universidad, con especial atención a las Facultades de Ingeniería de Sistemas e Informática, de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, y de Derecho y Ciencias Políticas, sobre el Proyecto de Ley 7444/2023-CR. El propósito es solicitar su opinión sobre la materia y, en el momento oportuno, remitirla al Rectorado para su posterior envío al Congreso de la República.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

FIRMA DIGITALIZADA
Dr. Jacobo Romero Quispe
COORDINADOR PARLAMENTARIO UNMSM